

DIARIO OFICIAL
DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior

I
SECCIÓN

LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

Núm. 44.234

Martes 26 de Agosto de 2025

Página 1 de 2

Normas Generales

CVE 2687769

MINISTERIO DEL TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL

Subsecretaría de Previsión Social

ACEPTA RENUNCIA NO VOLUNTARIA AL CARGO DE SUPERINTENDENTA DE
SEGURIDAD SOCIAL PRESENTADA POR LA SRA. PAMELA GANA CORNEJO

Núm. 34.- Santiago, 17 de junio de 2025.

Visto:

Lo dispuesto en los artículos 32 N° 10 y 35, de la Constitución Política de la República de Chile, cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado se encuentra fijado en el decreto supremo N° 100, de 2005, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia; en el decreto con fuerza de ley N° 1-19.653, de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley N° 18.575, orgánica constitucional de bases generales de la Administración del Estado; en el decreto con fuerza de ley N° 29, de 2004, del Ministerio de Hacienda, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley N° 18.834, sobre Estatuto Administrativo; la ley N° 16.395, que fija el texto refundido de la Ley de Organización y Atribuciones de la Superintendencia de Seguridad Social; en el decreto supremo N° 78, de 2022, del Ministerio del Trabajo y Previsión Social, que designa a doña Pamela Gana Cornejo en el cargo de Superintendente de Seguridad Social; en la resolución N° 36, de 2024, de la Contraloría General de la República; en el decreto supremo N° 130, de 2025, del Ministerio del Interior, y

Considerando:

- Que, la ley N° 16.395, establece en su artículo 1° que la Superintendencia de Seguridad Social, es un servicio público funcionalmente descentralizado, con personalidad jurídica y patrimonio propio, que se relaciona con el Presidente de la República a través del Ministerio del Trabajo y Previsión Social, por intermedio de la Subsecretaría de Previsión Social.
- Que, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 4° de la señalada ley N° 16.395, un funcionario de exclusiva confianza del Presidente de la República, con el título de Superintendente de Seguridad Social, será el jefe superior de la Superintendencia y será nombrado de conformidad a lo establecido en el Título VI de la ley N° 19.882.
- Que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo quincuagésimo octavo de la ley N° 19.882, que regula nueva política de personal de los funcionarios públicos que indica, los altos directivos públicos tendrán en materia de remoción la calidad de empleados de la exclusiva confianza de la autoridad facultada para disponer su nombramiento.
- Que, por su parte, de acuerdo con lo establecido en el artículo 148 del Estatuto Administrativo, en los casos de cargos de exclusiva confianza, la remoción se hará efectiva por medio de la petición de renuncia que formulará el Presidente de la República o la autoridad llamada a efectuar el nombramiento.
- Que, mediante decreto supremo N° 78 de 2022, del Ministerio del Trabajo y Previsión Social, se nombró a doña Pamela Gana Cornejo, en el cargo de Superintendente de Seguridad Social, por el período de 3 años, a contar del 25 de octubre de 2022.
- Que, de conformidad a lo dispuesto en el artículo quincuagésimo octavo de la ley N° 19.882, se solicitó la renuncia no voluntaria de doña Pamela Gana Cornejo al cargo de Superintendente de Seguridad Social, según consta en documento adjunto al presente decreto supremo.
- Que, en virtud de lo anterior, con fecha 16 de junio de 2025, la Sra. Pamela Gana Cornejo presentó su renuncia no voluntaria, la que se hará efectiva a contar del día 17 de junio de 2025.

CVE 2687769

Director: Felipe Andrés Perotti Díaz
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl

8. Que, teniendo presente lo expuesto en los considerandos precedentes, se hace necesario dictar el correspondiente acto administrativo que acepta la renuncia al cargo de Superintendente de Seguridad Social.

Decreto:

Artículo primero.- Acéptase la renuncia no voluntaria presentada por doña Pamela Gana Cornejo, cédula nacional de identidad N° 10.842.275-0, al cargo de Superintendente de Seguridad Social, a contar del día 17 de junio de 2025.

Artículo segundo.- Déjase constancia que la profesional individualizada en el artículo anterior se encuentra sometida a procesos sumariales por hechos en los que podría tener responsabilidad administrativa. Dichos procesos deberán continuar hasta su normal término, anotándose en la hoja de vida de la exfuncionaria las eventuales sanciones que el mérito de estos sumarios determine, de conformidad a lo dispuesto en el inciso final del artículo 147 del decreto con fuerza de ley N° 29, de 2004, del Ministerio de Hacienda, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley N° 18.834, sobre Estatuto Administrativo.

Anótese, tómese de razón, comuníquese y publíquese.- GABRIEL BORIC FONT, Presidente de la República.- Giorgio Boccardo Bosoni, Ministro del Trabajo y Previsión Social.

Lo que transcribo a usted para su conocimiento.- Claudio Reyes Barrientos, Subsecretario de Previsión Social.

